CE-LC-060-2024

Cota, 13 de marzo de 2024

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Bogotá

Ref.: ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC-024-2024.

SUBSANACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS Y JURIDICOS.

Respetados señores,

De acuerdo con las observaciones presentadas, aclaramos lo siguiente:

- **SUBSANACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

1. ACTA DE COCEPTO HIGINIECO SANITARIO

ACTA DE CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE*[1]

OBSERVACIONES: *1.EL DOCUMENTO ENVIADO COMO CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO CORRESPONDE AL ESTABLECIMIENTO LOGIS PHARMA 360 SAS, NO SE EVIDENCIA NEXO CON EL OFERENTE SICMAFARMA, EL CONCEPTO ES FAVORABLE CON REQUERIMIENTO S LOS CUALES DEBIERON SOLUCIONARSE EL DIA 16/11/2023, DE ACUERDO A PAGINA 10 DEL ACTA MS04C001188

Respuesta:

La Empresa LOGIS PHARMA 360 S.A.S – NIT 900.857.616-1 es nuestro operador logístico autorizado para el almacenamiento y alistamiento de nuestros productos. (adjunto contrato) y carta que presentaron para subsanar el hallazgo.

2. PLAN DE ABORDAJE DE DESABASTECIMIENTO

PLAN DE ABORDAJE DE DESABASTECIMENTOS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE*[2]

*2. NO SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO SOLICITADO

Respuesta:

Como soporte se había anexado la carta de: capacidad de distribución, plan de contingencia y transporte, donde aclaramos que se mantiene un inventario en reserva para las entidades con las que tenemos contrato firmado.

Sin embargo, anexamos otra carta donde certificamos un plan de abordaje.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

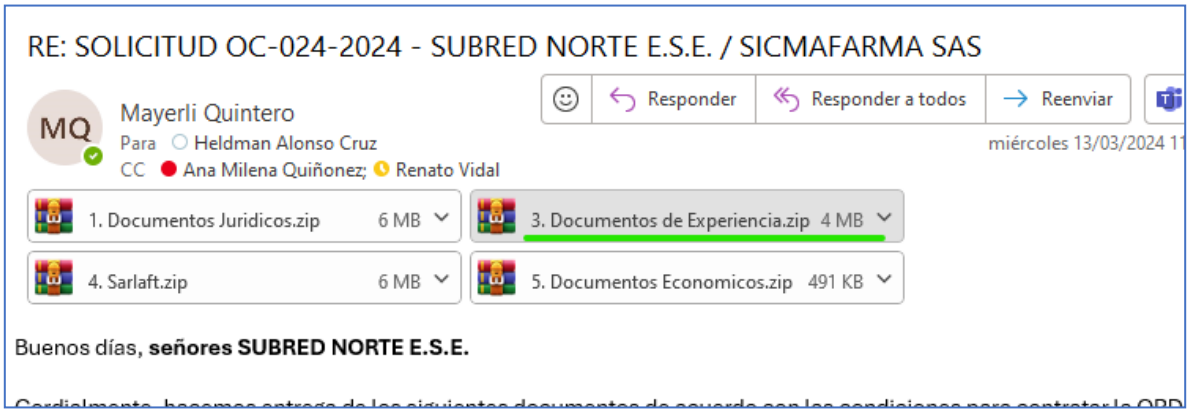
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE*[2]

*2. NO SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO SOLICITADO

Respuesta:

Notificamos que en el correo inicial se anexaron las certificaciones de experiencia, se anexaron diecisiete (17) certificaciones, si requieren algún formato en especial para relacionar estas mismas, agradezco hacérmela llegar ya que no adjuntaron anexo, estas están aparte de la documentación tecnica:

3. **DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA:**
- 17 certificaciones de clientes.



- **SUBSANACIÓN DOCUMENTOS JURIDICOS:**

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

1. Carta de Presentación de la Propuesta - Anexo entregado por la Subred.	**2. NO CUMPLE** Observación: Deberá corregir el tiempo de VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 6 MESES.

Respuesta:

Se adjunta carta modificada y firmada por la representante legal, sin embargo, ratifico que esta condición no estaba estipulada en los pliegos de condiciones.

Únicamente se encuentra escrita el plazo para la ejecución del contrato:

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT

8. Registro Único Tributario – RUT	**2. NO CUMPLE** Observación: El Registro Único Tributario – RUT, debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Respuesta:

Se adjunta, Registro Único Tributario RUT actualizado.

3. REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB

10. Registro Único de Beneficiarios Finales: – RUB	**2. NO CUMPLE** Observación: El Registro Único de Beneficiarios Finales: – RUB , debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Respuesta:

El documento adjuntado esta vigente ya que únicamente este documento se actualiza cuando se requiera cambios, y a la fecha el documento no presenta cambios.

Modificaciones después del corte:

Es fundamental tener presente que el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) debe actualizarse en caso de cambios, específicamente en el primer día de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año. En el caso de que se haya producido alguna modificación después de estos cortes, la información proporcionada deberá actualizarse durante el mes siguiente, a partir del primer día de enero, abril, julio u octubre, según corresponda.

Por lo anterior, en el evento que se haya presentado alguna modificación en el reporte de beneficiarios finales con corte al 1° de enero de 2024, se tendrá plazo para reportarlo hasta el próximo 31 del mismo mes.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida.

Cordialmente,

SICMAFARMA
NIT. 900.332.426-3

EDGAR BELTRÁN ESTUPIÑÁN
GERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
SICMAFARMA S.A.S.